



Lanús, 24 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.197.

### **VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.734/18; la Ordenanza General N° 267/80; los Expedientes Nros. EYFSAE-000030-2021 y EYFDEC-000104; y

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ordenanza N° 12.734, promulgada por el Decreto N° 4.782 de fecha 27 de diciembre del año 2018, se suscribió un Convenio de Cooperación con el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, con la finalidad de adaptar las metas de Desarrollo Sostenible, a la realidad del Municipio de Lanús;

Que, los objetivos de desarrollo sostenible, reconocen la importancia de adoptar medidas que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad, que promuevan oportunidades permanentes para todos;

Que, una de las misiones de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, es otorgar becas y subsidios a jóvenes, para que puedan participar de actividades, competencias y torneos, con el objeto de alentarlos en proyectos que favorezcan su formación y fortalezcan su ingenio, creatividad, e invención;

Que, la Fundación Olimpiada Matemática Argentina (FOMA) organiza diversas competencias de desenvolvimiento matemático, destinadas a fomentar el desarrollo de la capacidad de razonar y resolver problemas en el alumnado de nivel primario y secundario de Argentina;

Que, en los concursos organizados por la FOMA, participan cientos de miles de personas, durante gran parte del año calendario;

Que, la mencionada Fundación llevó a cabo el "Torneo Geometría e Imaginación", evento que tendrá su etapa de cierre durante los días 01, 02 y 03 de diciembre del corriente año 2021, en la Ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, Argentina;

Que, Franco BOTTAZZI, con DNI N° 46.875.512 y Valentino AMARILLA, con DNI N° 47.866.285, son alumnos regulares del establecimiento educativo "Colegio Alemán de Lanús";

Que, Ignacio MARTÍNEZ, con DNI N° 49.434.630, y Pilar SACHI, con DNI N° 46.360.478, son alumnos regulares del "Instituto Eccleston de Lanús";

Que, Emanuel RUZAK, con DNI N° 45.228.379, es alumno regular de la “Escuela de Educación Secundaria N° 8 Luis Piedrabuena”;

Que, Lucas FERNÁNDEZ, con DNI N° 46.211.228, es alumno regular del establecimiento educativo “Jacarandá”;

Que, los jóvenes nombrados precedentemente, luego de participar en certámenes locales y regionales del “Torneo Geometría e Imaginación”, clasificaron a la etapa final del mismo y representarán al distrito de Lanús en el cierre de su Edición-2021”;

Que, el Sr. Juan Domingo FIGUEROA, con DNI N° 21.983.393, es profesor y coordinador de los talleres de entrenamiento de la Olimpiada Matemática y acompañará a los jóvenes a la competencia para entrenarlos, dadas las características propias de la instancia final, que así lo requiere;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Municipal la participación de los alumnos Emanuel RUZAK, con DNI N° 45.228.379, Franco BOTAZZI, con DNI N° 46.875.512, Ignacio MARTÍNEZ, con DNI N° 49.434.630, Lucas FERNÁNDEZ, con DNI N° 46.211.228, Pilar SACHI, con DNI N° 46.360.478, y Valentino AMARILLA, con DNI N° 47.866.285, quienes será acompañados por el profesor Juan Domingo FIGUEROA, con DNI N° 21.983.393, en la etapa final del “Torneo Geometría e Imaginación”, Edición-2021, organizado por la FOMA, a realizarse en la Ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, Argentina, durante los días 01, 02 y 03 de diciembre del corriente año 2021.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada de presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA  
Damian  
Ariel

Firmado digitalmente por  
SALA Damian Ariel  
Fecha: 2021.11.25  
09:45:15 -03'00'



GRINETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.11.25  
12:16:23 -03'00'